

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 150

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: D. JESÚS SANZ HOYOS Y Dª MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(100% pleno dominio carácter ganancial)
- Dirección: Avenida Alamedilla, 8-18
37.003 SALAMANCA

DATOS CATASTRALES:

- Situación: C / Dalí, 8
- Superficie: 462,000 m²
- Referencia: 3543722TL7334S0001TI
- Linderos: Norte: Parcela referencia catastral 3543723TL7334S0001FI
Sur: Calle Dalí
Este: Calle Picasso
Oeste: Parcela referencia catastral 3543727TL7334S0001RI
- Edificación: Nave industrial de 462,000 m² construidos en una planta

DATOS REGISTRALES:

- Situación: C/ Dalí 8, denominación paraje: Calleje
- Superficie: 518,9534 m²
- Inscripción: finca: 2.589 tomo: 3.774 libro: 45 folio: 217 alta: 1ª
- Linderos: Norte: Solar n° 1 de la calle Picassc
Sur: Calle Dalí
Este: Calle Picasso
Oeste: Calle Goya
- Edificación: NO CONSTA
- Titulares: D. Jesús Sanz Hoyos y Dª. María Rosario González González, 100% con carácter ganancial
- Cargas: NO CONSTAN

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 512,3925 m²
- Título de adquisición: D. Jesús Sanz Hoyos y Dª. María Rosario González González escritura de adjudicación en extinción de comunidad de fecha 26 de febrero de 2007 otorgada por el notario D. Ángel Gómez Rodulfo Delgado n° 62
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: La finca registral 1.427 corresponde a 4 fincas catastrales 3543723TL7334S0001FI, 3543724TL7334S0001MI, 3543725TL7334S0001OF y 3543722TL7334S0001TI fincas aportadas numero 150, 151, 152 y 153

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (150)



SUPERFICIE REAL: 512,3925 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D. JESÚS SANZ HOYOS y D^a. MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(100% pleno dominio carácter ganancial)

FINCA REGISTRAL: 2.589

Escala = 1/200

PARCELA(152) = 491,3705 m²

PARCELA(151) = 496,4633 m²

PARCELA(150) = 512,3925 m²

PARCELA(148) = 293,0175 m²



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094856

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2
C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 2589
IDUFIR: 37010001063946

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar

Localización: CALLE DALI 8, Denominación Paraje: CALLEJA.

Superficies: Terreno: quinientos dieciocho metros, noventa y cinco decímetros, treinta y cuatro centímetros cuadrados,

Linderos:

Norte, con solar número 1 de la calle Picasso

Sur, calle Dalí

Este, calle Piscasso

Oeste, calle Goya

Observaciones:

URBANA, antes rústica: SOLAR sito en casco del pueblo de Aldeatejada, señalado en el Plano Parcelario con el número A2-43-6, que forma parte de la parcela A2-43 en el Proyecto de Reparcelación de los Sectores Ur1-M, Ur2-M, Ur3-M y Ur4-M de las Normas Subsidiarias de dicho pueblo, situada en la **calle Dalí** donde está señalada con el **número ocho**, con fachadas también a las calles Picasso y Goya. Ocupa una superficie de **quinientos dieciocho metros noventa y cinco decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados**. Linda: al **Norte**, con solar número 1 de la calle Picasso; **Sur**, con calle Dalí; por el **Este**, con la calle Picasso; y por el **Oeste**, con la calle Goya.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SANZ HOYOS, JESUS	7804316W	3774	45	217	1

GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ROSARIO

- 100,000000% del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial, por título de adjudicación en extinción de comunidad en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 26 de Febrero de 2.007, número de protocolo 634/2007.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1427, Asiento de Nota Marginal 7 con Fecha 21/06/2007, TOMO: 3592, LIBRO: 41, FOLIO: 193, Título CANCELACION HIPOTECA Asiento 1634 y Diario 48, Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, N° de Protocolo 980/2007, Fecha de Documento 27/04/2007)

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1427, Asiento de Nota Marginal 8 con Fecha 21/06/2007, TOMO: 3592, LIBRO: 41, FOLIO: 193, Título HIPOTECA Asiento 471 y Diario 48, Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, N° de Protocolo 981/2007, Fecha de Documento 27/04/2007)

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

papel especial sustituido por el Colegio de Registradores.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 1, de fecha 25 de Agosto de 2.007.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.